



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4072/2014

MODIFICA AUTORIZACION DEL PLAGUICIDA AGRIAZEB EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO FORMULADO POR CAMBIOS EN LA COMPOSICION DE LOS COFORMULANTES

Santiago, 03/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308 de 2008 sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas, y sus modificaciones; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **AGRIAZEB**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.720, por Resolución N° 4.654 de fecha 19 de Agosto de 2009.
2. Que, la firma **ACRES S.A.**, RUT N° 99.554.730-9, domiciliada en Santiago, General Bustamante N° 30, Oficina 72, Providencia, representada por el Sr. Raúl Luna C., ha solicitado, con fecha 13 de Febrero de 2013 modificación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, en términos de sustituir la formulación del producto formulado por cambios en la composición de los coformulantes, de acuerdo con el numeral N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999, y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la autorización del plaguicida **AGRIAZEB**, inscrito en el Servicio Agrícola y Ganadero con el N° 2.720, en el sentido de autorizar la sustitución de la formulación del producto formulado por cambios en la composición de sus coformulantes. Estos cambios quedarán consignados en los antecedentes de autorización de este plaguicida, eliminándose la especificación anterior y reemplazándose por la que se autoriza mediante esta resolución.
2. Estas modificaciones no conllevan cambios en la etiqueta o rótulo del plaguicida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/CVT

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- RAUL LUNA CATALAN - GERENTE ACRES S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/fb06fca2a3024ccacf199417b79b8428568645a6>